

Culiacán, Sinaloa, a 20 de marzo de 2018.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00248618, a través de la cual requiere:

"Solicito los Juicios procesuales de quejas de discriminación y violencia, es decir, las sentencias derivadas de procesos por discriminación y violencia hacia personas LGBTI."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que en esta Comisión Estatal se han recibido 21 quejas de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, del año 2010 a la fecha.

Así también, se emitió la Recomendación 31/2015 y la Recomendación General número 11 por discriminación, las cuales puede consultar en la página oficial de esta Comisión Estatal a través del siguiente vínculo electrónico http://www.cedhsinaloa.org.mx

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes Responsable de la Unidad de Transparencia de la CEDH SINALOA

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa